



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



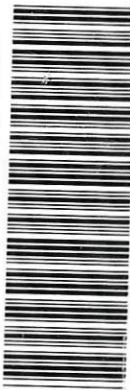
N 020818233



1 FOLIO 765. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL: NORBERTO MIGUEL LOVAGLIO. Por
2 "CODEBRIL S.A." a favor de JUAN SEBASTIÁN LOAIZA BERRÚ. ESCRITURA NÚMERO
3 DOSCIENTOS CINCUENTA. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República
4 Argentina, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, ante mí, Escribano
5 Público, comparece Norberto Miguel LOVAGLIO, argentino, nacido el 21 de
6 Octubre de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.410.541,
7 casado, domiciliado en la calle Perón número 10298, localidad de Ituzaingó,
8 Provincia de Buenos Aires, de cuyo conocimiento doy fe, quien manifiesta
9 actuar en nombre y representación de la sociedad "CODEBRIL S.A.", una
10 sociedad uruguaya, inscripta en el RUT con el número 21 748781 0012, con
11 domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Ituzaingó número 1377,
12 piso 4º. Y EXPRESA QUE: PRIMERO: CODEBRIL S.A., sociedad constituida,
13 organizada y en legal existencia en Uruguay, confiere poder especial
14 suficiente cual en derecho se requiera a favor de: Juan Sebastián Loaiza
15 Berrú, mayor de edad, ecuatoriano, titular de la cedula de ciudadanía
16 ecuatoriana número 1710527894, domiciliado a estos efectos en Amazonas y
17 Pereira N36-61, Edificio Centro Financiero, Oficina 501, Ecuador. Para que
18 en nombre y representación de CODEBRIL S.A. pueda actuar en calidad de
19 Apoderado en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el
20 Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador
21 modificada por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial N° 591
22 del 15 de mayo de 2009, con la finalidad de que CODEBRIL S.A. pueda comprar
23 acciones en la sociedad ecuatoriana INTERAMERICANA DE SERVICIOS CISLATAM
24 S.A. pudiendo llevar a cabo los siguientes actos: a) Comprar en nombre de
25 CODEBRIL S.A., una (1) acción ordinaria y nominativa en INTERAMERICANA DE

14:31:24
31/01/2017

LEGALIZACION
170131 051516





N 020818233

SERVICIOS CISLATAM S.A., sociedad debidamente constituida en la República del Ecuador, identificada con el RUC número 1792502039001 emitido por el Registro Mercantil de Ecuador. b) Suscribir el Contrato de Transferencia de Acciones correspondiente, en el que CODEBRIL S.A. figure como parte compradora, estando facultado además para modificarlo y desistir del mismo en nombre de CODEBRIL S.A. c) Suscribir minutas, escrituras públicas y/o documentos privados necesarios para la materialización de la transferencia de dicha acción de capital y para la correspondiente modificación de la Escritura Constitutiva. d) Representar a CODEBRIL S.A. en las juntas generales de accionistas de INTERAMERICANA DE SERVICIOS CISLATAM S.A., votar en las mismas y ejercer en tales juntas o cualquier otro órgano social de la sociedad INTERAMERICANA DE SERVICIOS CISLATAM S.A., las facultades y derechos que le correspondan como accionista de la misma. e) Realizar cuantos actos y gestiones fueran necesarias, ya sea ante cualquier entidad competente pública o privada, para el mejor ejercicio de lo establecido en el presente mandato a fin de que la compra de la acción adquiera el carácter de definitiva para CODEBRIL S.A. f) Emitir, anualmente, la lista de los accionistas de CODEBRIL S.A. que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país y contestar las demandas que eventualmente lleguen a plantearse en contra de CODEBRIL S.A. cumpliendo con las obligaciones respectivas. g) Los Apoderados podrán suscribir los documentos y realizar las gestiones que resulten pertinentes, a fin de obtener la legalización y revalidación del presente mandato y de cualquier Certificado de Existencia Legal (incluyendo sus protocolizaciones y traducciones) de CODEBRIL S.A. ante las autoridades	26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
--	--



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



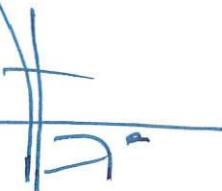
N 020818234



1 gubernamentales ecuatorianas. SEGUNDO: La enumeración de facultades no es
2 taxativa sino a vía de ejemplo, pudiendo realizar el Apoderado todas
3 aquellas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de éste mandato.

4 TERCERO: En caso de dudas sobre la interpretación del alcance de alguna de
5 las cláusulas de este poder, se entenderá que el Apoderado está facultado
6 para realizar todas las actividades necesarias para los actos requeridos.

7 CUARTO: Los mandatarios podrán otorgar cartas poderes y submandatos. QUINTO:
8 El presente mandato se tendrá por vigente y válido hasta que se comunique
9 por escrito su revocación, limitación, suspensión, renuncia o cualquier otro
10 acto que lo altere. LEIDA que les fue se ratificaron en su contenido,
11 firmando por ante mí, de todo lo que doy fe. **Norberto Miguel Lovaglio.** - Hay
12 un sello. Ante mí: **JOAQUÍN E. URRESTI.** - CONCUERDA con su escritura
13 matriz que pasó ante el escribano Joaquin E. Urresti al folio 765
14 del registro 501 a mi cargo. Para LOS MANDATARIOS expido esta
15 **PRIMERA COPIA** en dos fojas de Actuación Notarial, numeradas
16 correlativamente de la N 020818233 a la presente que sello y firmo en
17 el lugar y fecha de su otorgamiento.

18
19
20
21 
22 
23
24
25



LEGALIZACION

LEY 404



L 013693674



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano RODRIGO MARIA ITURRIAGA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 170131051516/1 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 31 de enero de 2017

ESC. MARIA IVANA PACHECO DE ARIAUX
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por MARIA IVANA PACHECO DE ARIAUX
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 01/02/2017
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 22645/2017
9. Sello/Timbre: 90

10. Firma
JULIO MARTIN MUJICA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
SE

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL
Titular del Documento: NORBERTO MIGUEL LOVAGLIO

